

MARTES, 29 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 103

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-7061 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de "Comercio de Carnicerías y Charcuterías para Cantabria".*

Código de Convenio número 39100025122012.

VISTO el acuerdo suscrito por la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de COMERCIO DE CARNICERÍAS Y CHARCUTERÍAS PARA CANTABRIA, de fecha 16 de febrero de 2012, por el que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2011; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de marzo de 2012.
La directora General de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

MARTES, 29 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 103

ACTA DE REUNIÓN DE COMISION PARITARIA DEL
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE
CARNICERIAS-CHARCUTERIAS PARA CANTABRIA

ASISTENTES

En Santander, a 16 de Febrero de 2012.

Por U.G.T.

Luis A. Ruiz Cardín
José Giráldez Cámos

Siendo las 9:30 horas, se reúnen las personas relacionadas al margen que forman parte de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de comercio de carnicerías-charcuterías para Cantabria, con el fin de tratar los siguientes puntos:

Por el Gremio Artesanos,
charcuteros, carniceros de
Cantabria

Carmelo Movellán Mazorra
Héctor Castañeda Cruz

- Revisión de tablas salariales correspondientes al año 2.011.

Se comienza tratando el primer punto de revisión de tablas comprobándose que el IPC real del año 2.011 alcanzo el 2,4 % por ello, siendo el mismo superior al IPC previsto para el citado año 1%, procede realizar la revisión de las tablas para el citado año en un 1,4%, quedando las mismas como se adjuntan en el Anexo I.

Se faculta a Héctor Castañeda Cruz, a realizar el registro de esta documentación.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede se firma con acuerdo unánime de todas las partes la presente acta.

Por U.G.T

Por los Empresarios

MARTES, 29 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 103

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE CARNICERIAS-CHARCUTERIAS PAR

ANEXO Nº 2

Tablas salariales año 2011 definitivas

CATEGORIAS	Salario mes	Salario año	Horas extras	Horas inventario
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Administrativo	736,92 €	11.053,87 €	7,43 €	8,92 €
Auxiliar Administrativo	661,35 €	9.920,30 €	6,56 €	7,87 €
PERSONAL OBRERO/MERCANTIL				
Dependiente mayor o encargado	791,11 €	11.866,70 €	7,98 €	9,57 €
Dependiente	736,92 €	11.053,87 €	7,43 €	8,92 €
Ayudante	661,35 €	9.920,30 €	6,56 €	7,87 €
TRABAJADORES EN FORMACIÓN				
Aprendiz de 18 años a más	578,70 €	8.680,49 €	5,84 €	6,91 €
Aprendiz de 17 años	548,37 €	8.225,50 €	5,53 €	6,63 €
Aprendiz de 16 años	548,37 €	8.225,50 €	5,53 €	6,63 €
PERSONAL DE SERVICIO				
Mozo especializado	736,92 €	11.053,87 €	7,43 €	8,92 €
Mozo	661,35 €	9.920,30 €	6,56 €	7,87 €
Personal de limpieza (por hora)	4,77 €			

2012/7061